Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.....576.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 28/2023, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **– COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 – ID N° 425.979 - FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – DINCAP Y LA EMPRESA MAQPY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY – PROMAFI".**

-1-

Asunción, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

La Nota UEP N° 788/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Coordinación General – UEP/MAG/FIDA; la Providencia SUOC N° 174/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 225/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 121/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 476/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 35772/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 788/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Coordinación General – UEP/MAG/FIDA, hace mención al Contrato N° 28/2023 suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Empresa MAQPY S.A. como resultado del llamado a Comparación Nacional de Precios N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 425.979 ejecutado en el marco del Proyecto PROMAFI y solicita autorización vía resolución ministerial para proceder a la adenda N° 1/2023 al contrato de referencia con el objeto de asentar la cantidad correcta del ítem 4 del Lote 1 – Mesita para fotocopiadora, que en el contrato se asentó con una cantidad de 1 y debe ser con una cantidad de 5, siendo el monto total de este ítem Gs. 1.810.000 conforme al cuadro de precios adjudicados y a la Resolución de Adjudicación MAG N° 1016/023. Se aclara que dicho procedimiento se encuentra contemplado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA.

Que, por Providencia SUOC N° 174/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración la solicitud realizada según Nota UEP N° 788/2023 suscripta por el Coordinador General UEP FIDA y solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG, respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 1/2023 al Contrato N° 28/2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.576.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 28/2023, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **– COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 – ID N° 425.979 - FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – DINCAP Y LA EMPRESA MAQPY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY – PROMAFI".**

Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma MAQPY S.A., en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" para el Proyecto PROMAFI – ID 425.979, para seguir con los trámites pertinentes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 225 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia el Departamento. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones encuentra viable el pedido de modificación del Contrato N° 28/2023 de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID 425979, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en departamentos de la Región Oriental del Paraguay PROMAFI con el objeto de asentar la cantidad correcta del ítem 4 del lote 1- Mesita para Fotocopiadora que en el contrato se asento con una cantidad de 1 y debe ser por una cantidad de 5, cuyo monto total de este ítem equivale a Guaraníes un millón ochocientos diez mil (Gs. 1.810.000), conforme al cuadro de precios adjudicados y a la Resolucion de Adjudicación MAG N° 1016/2023.*

Que, por Providencia D.C. N° 121/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC/AL N° 225/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID 425979.

Que, por Nota DGAF N° 476/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay PROMAFI con relación al llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 425.979. En el marco del mencionado llamado para la modificación del punto 6 MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, a efectos de asentar la cantidad correcta del ítem 4 del Lote 1 y debe ser por una cantidad de 5, cuyo monto total de este ítem equivale a Gs. 1.810.000, (Guaranies un millón ochocientos diez mil) conforme al cuadro de precios adjudicados y a la Resolución de Adjudicación MAG N° 1016/2023. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto y el Dictamen DC A.L N° 225/2023 de la Dirección de Contrataciones del MAG.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

REPUBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.......576.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 28/2023, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **– COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 – ID N° 425.979 - FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – DINCAP Y LA EMPRESA MAQPY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY – PROMAFI".**

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato MAG N° 28/2023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma MAQPY S.A., en el llamado *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, ID N° 425.979"* – COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI a los efectos de asentar la cantidad correcta del

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretaría General - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°..576.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 28/2023, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"* **– COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 04/2023 – ID N° 425.979 - FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – DINCAP Y LA EMPRESA MAQPY S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY – PROMAFI".**

ítem 4 del lote 1 Mesita de Fotocopiadora que en el Contrato se asento con una cantidad de 1 y debe ser por una cantidad de 5, cuyo monto total del ítem equivale a Gs. 1.810.000 (Guaraníes un millón ochocientos diez mil), el presente proceso es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ambito de los Proyectos del FIDA y es excluido de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato MAG N° 28/2023.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.